



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 028 DEL 20 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN FONSECA (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “POR EL CUAL SE DECLARA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA, LA GUAJIRA CON OCASIÓN DEL RIESGO INMINENTE DE LA LLEGADA DEL COVID-19 ANTE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD OMS, EL DESABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA SOCIAL.” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00076-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE FONSECA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria